

VISTO:

La aprobación de la ORDENANZA N°4660/25 en donde se solicita la autorización para la toma del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA destinados para el arreglo de maquinarias y de la red vial de tierra, según se indica en el anexo 1 de dicha ordenanza.

CONSIDERANDO:

Que el destino de los fondos ya tuvo tratamiento en la sesión donde se dio aprobación a la ordenanza mencionada.

Que es imperante la reparación de la maquinaria del municipio para la correcta prestación de servicios públicos.

POR ELLO:

***EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:***

ORDENANZA N° 4674/25

Art. 1°.- RATIFIQUESE en todos sus términos el Decreto de **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE** DECRETO “C” N° 17/2025, de fecha 14 de Julio de 2025.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 28 días del mes de Julio del año 2025.



Adrián Zalazar

Secretario Honorable Concejo Deliberante



Miguel A. Marengo

Presidente Honorable Concejo Deliberante



DECRETO "C" N°17 /2025

VISTO:

La aprobación de la ORDENANZA N°4660/25 en donde se solicita la autorización para la toma del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA destinados para el arreglo de maquinarias y de la red vial de tierra, según se indica en el anexo 1 de dicha ordenanza.

CONSIDERANDO:

Que la ORDENANZA N°4660/25 ya fue aprobada y tuvo tratamiento el destino de los fondos que se detallan en el anexo de dicha ordenanza.

Que es imperante la reparación de la maquinaria del municipio para la correcta prestación de servicios públicos.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL
DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

Art. 1º- AUTORIZASE a la dirección de compras a llamar a licitación privada para la contratación de mano obra y compra de repuestos necesarios (según se especifican en anexo) para la reparación de Motoniveladora DRMCO. Posibles oferentes:

- ARISTIDES BARBISAN.
- VIALERG.
- Otros que la dirección de compra considere pertinente.

Art. 2º- El presente decreto será ratificado AD REFERUNDUM del Concejo Deliberante.

Art. 3º- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 14 de Julio de 2025

Ing. Héctor Gómez
Secretaría de Infraestructura,
Desarrollo urbano y Ambiente

Miguel Marengo
Presidente Concejo Deliberante

ANEXO DECRETO "C" N°17/2025

Los trabajos a cotizar para la reparación de Motoniveladora DRMCO son:

Opción 1: Reparación sistema original tornamesa giratorio completo

- Reparar y/o cambiar Tornamesa,
- Reparar cilindros giro tornamesa,
- Cambio de placas de desgaste laterales y centrales y reparación de base,
- Cambio y/o reparación estrellas de giro,
- Cambio y/o reparación estrellas del distribuidor,
- Reparación del distribuidor.

Opción 2: Reforma y reparación sistema tornamesa giratorio completo

- Reparar y/o cambiar Tornamesa,
- Cambio de placas de desgaste laterales y centrales y reparación de base,
- Cambio y/o reparación estrellas de giro,
- Comprar y colocar caja reductora con bomba hidráulica.
- Adaptar caja en Tornamesa.

General Deheza, 14 de Julio de 2025